



Universidad de Guanajuato
Campus Guanajuato

División de
Derecho, Política y Gobierno

Estudios Políticos

*Documento
de trabajo*

Los legisladores del Congreso del estado de Guanajuato: una aproximación a su concepción sobre las funciones de producción legislativa, control político y representación.

No. 17

Carlos Vázquez Ferrel
Oniel Francisco Díaz Jiménez
Ma. Aidé Hernández García
Agosto 2016



Los *Documentos de Trabajo* (DT) de la División de Derecho Política y Gobierno (DDPG) son textos de carácter científico en forma de artículo académico, ensayo, reseña (en compilación), revisión crítica (*literature review*) o notas metodológicas que difunden avances o resultados de los proyectos de investigación realizados por los investigadores(as) de tiempo completo de la DDPG. Los DT cuentan con un alto rigor académico que da cuenta de la calidad de la planta de investigadores de la DDPG.

División de Derecho, Política y Gobierno
Universidad de Guanajuato,
Campus Guanajuato
Lascuráin de Retana No. 5, Zona Centro
Guanajuato, Guanajuato.
C.P. 36000
México

Página-e: <http://www.ddpg.ugto.mx/>

Contacto:

Serie Derecho: Dr. Julio César Kala
(jckala@ugto.mx) Tel. (01473) 7320006, ext. 4034

Serie Estudios Políticos: Dr. Carlos R. Cordourier Real
(c_real@ugto.mx) Tel. (01473) 7320006, ext. 4072

Serie Gestión Pública: Dra. Vanessa Góngora Cervantes
(vgongora@ugto.mx) Tel. (01473) 7320006, ext. 400



PRESENTACIÓN

Con el objetivo de difundir el progreso de las investigaciones de calidad académica efectuadas por las y los profesores de tiempo completo de la DDPG, las Series de Documentos de Trabajo presentan textos de carácter científico en forma de artículo académico que difunden avances y/o resultados de los proyectos de investigación realizados por los investigadores.

Por medio de la producción de los documentos, se pretende ofrecer un canal de divulgación de las investigaciones, estimular procesos de retroalimentación y crítica a los productos de investigación entre colegas y lectores del público en general, así como generar insumos para reforzar la docencia en los distintos programas que integran la DDPG.



**LOS LEGISLADORES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO: UNA
APROXIMACIÓN A SU CONCEPCIÓN SOBRE LAS FUNCIONES DE
PRODUCCIÓN LEGISLATIVA, CONTROL POLÍTICO Y REPRESENTACIÓN.**

Documento de trabajo

No.

17

Serie Estudios Políticos

Carlos Vázquez Ferrel

Oniel Francisco Díaz Jiménez

Ma. Aidé Hernández García

Profesores-Investigadores del Departamento de Estudios Políticos y de Gobierno, en la
División de Derecho, Política y Gobierno de la Universidad de Guanajuato, Campus
Guanajuato, México.

1.- Introducción

Los políticos, al igual que las instituciones, importan. Además de las reglas que regulan los procesos políticos, también son sumamente relevantes los actores que interactúan con estas reglas e instituciones. Finalmente, como menciona (Álcantara, 2006: X), “no hay proceso político si no hay jugadores”. Los políticos seleccionan objetivos, diseñan estrategias para avanzar en tales objetivos y, por consecuencia, también con qué políticos asociarse y con cuales rivalizar. El estudio de los políticos, precisamente, da pistas para entender cómo sus valores, motivaciones y preferencias, les llevan a elegir determinados objetivos, a desarrollar las funciones propias de su profesión y a comportarse del modo en que lo hacen.

Este trabajo se centra en el estudio de los políticos, específicamente en los legisladores del Congreso del estado de Guanajuato, México, y sus concepciones respecto a sus funciones como integrantes de un Congreso. Estos foros de representación política desempeñan funciones propias, específicas y esenciales para los regímenes democráticos. Cotta (1993) identifica tres: i) representación: es la arena donde se encuentra representada de manera permanente la nación o el pueblo, y son dirimidos a través de diversos mecanismos institucionales su pluralidad de intereses y objetivos; ii) control sobre el gobierno: la teoría clásica concibe esta función como el control del parlamento –ejercido principalmente por la oposición– sobre la labor del gobierno y; iii) producción legislativa (policy-making): esta es, quizá, la actividad más asociada al Parlamento, ya que formalmente ahí es donde ocurre la producción de las políticas por medio de una sucesión de etapas legamente fijadas y de la deliberación entre las fuerzas políticas representadas¹. En este trabajo se muestra cuál es la visión de los legisladores –su visión– respecto a estas tres fundamentales funciones.

Esta visión aportada por los legisladores es acompañada de un marco teórico con el objetivo de identificar cómo se entrelaza esta visión con algunos factores que la teoría pone de relieve para incidir en el ejercicio de estas funciones. La producción legislativa es indagada a la luz de la teoría que subraya el importante rol que llevan a cabo los partidos políticos, y cómo en la medida que un partido político es mayoritario, se hace de las

¹ Álcantara, García, y Sánchez (2005) agregan que los parlamentos, al cumplir con los procedimientos legales establecidos, al procurar la participación de las fuerzas políticas, y expresar el disenso y consenso en torno a las políticas sujetas a discusión, también desempeñan una función legitimadora de los procesos de elaboración de las políticas

posiciones clave y de gobierno del Congreso, lo cual ayuda para que este mismo controle la producción legislativa (Cox y McCubbins, 1993). Por otra parte, el control al gobierno se explora teniendo en cuenta el patrón de fortaleza o debilidad que presentan las agrupaciones de oposición en el Congreso, teniendo en mente que una mayor fortaleza por parte de las agrupaciones de oposición elevará la efectividad del control político ejercido desde el Congreso (Altman y Pérez-Liñán, 1999; Morgenstern, Negri, y Pérez-Liñán, 2008). Asimismo, la representación es explorada a través de las categorías analíticas propuestas por Eulau, Wahlke, Buchanan, y Ferguson (1959) que son *focus* y estilo, para señalar cuál es la concepción de la representación que ostentan los legisladores del Congreso de Guanajuato.

Para abordar las concepciones de los legisladores sobre estas tres importantes funciones se levantó un cuestionario cerrado y personalizado que fue aplicado directamente a los legisladores integrantes de la LXII Legislatura del Congreso del estado de Guanajuato². Tales características permiten que la información sea sistematizada, comparable y propicia para el análisis. La información de los cuestionarios es la materia prima de este trabajo, es la evidencia empírica con la cual se construirán las concepciones y actitudes de los legisladores del Congreso de Guanajuato, respecto a sus funciones en los ámbitos de la representación política, producción legislativa y control al gobierno.

Puesto que esta información corresponde al imaginario de legisladores que forman parte del Congreso del estado de Guanajuato, en este trabajo se muestra una contextualización política de este Congreso y de ese estado. Aunque se mencionan solamente algunos elementos históricos sobre la evolución política en el estado, el énfasis está puesto en la distribución partidista en el Congreso. Se realiza esta contextualización política ya que sería esperable que tanto la distribución partidista en el Congreso y el contexto político del estado, interactúen con el imaginario que tienen los legisladores sobre sus funciones en el Congreso.

El trabajo está organizado en cinco secciones incluyendo esta introducción y las consideraciones finales. En la cuarta sección se analizan las actitudes y concepciones de los legisladores a la luz de las funciones representación, control político y producción legislativa. En la tercera sección se emprende la contextualización política del estado y del

² El levantamiento de encuestas así como el diseño del mismo forma parte del proyecto Red de Investigación de Élités Parlamentarias en México (RELAPIMEX) capítulo Guanajuato.

Congreso de Guanajuato. El marco teórico que acompañará la interpretación de los datos a lo largo de este trabajo es presentado en la siguiente sección.

2.- Marco teórico

La centralidad que ocupan –o que podrían alcanzar- los Congresos en los sistemas democráticos viene dada por las funciones que desempeñan. Es en estos foros donde, siguiendo un conjunto de reglas, son procesadas y, en su caso, aprobadas las demandas de la ciudadanía, canalizadas por sus representantes. Además, su naturaleza de cuerpo colectivo permanente, autónomo y electo, le da un carácter representativo, estable en su actuar y que lo pone a la estatura de los otros Poderes del estado. Estos foros, por lo tanto, se erigen en una arena donde son promovidos y se visibilizan las aspiraciones e intereses de sus votantes y de la sociedad, que periódicamente elige a sus representantes. La autonomía de esta institución implica una organización y autogestión libre de dependencias respecto otros Poderes, pautada por su perfil de órgano colectivo, lo que abre márgenes no solo a la expresión de la oposición al gobierno, sino para que ésta adquiriera un peso determinante en el funcionamiento del Congreso.

Sin embargo, vale la pena subrayar que la actividad interna en el Congreso y el actuar de los legisladores, no está libre de influencias externas. De hecho, tal vez una de las instituciones con mayor incidencia en la vida parlamentaria y una variable indispensable para entender la realidad legislativa son los partidos políticos, sobre todo en los casos de sistemas de partidos institucionalizados y disciplinados como los de México. Los partidos políticos no solo son piezas clave para estructurar las votaciones y llevar a muchos políticos a ocupar puestos de elección (como los legislativos), sino también son ejes coordinadores de la actividad legislativa y que se hacen muy presentes en acciones como la distribución de puestos (por ejemplo, en comisiones y de gobierno) del Congreso, y en la construcción de acuerdos para la formulación de la agenda de esta institución y para determinar la producción legislativa.

Asimismo, diversas teorías -que parten de la realidad legislativa de los Estados Unidos- han sido construidas para explicar la interacción de los partidos políticos en las instancias del Congreso. Desde una perspectiva partido céntrica, se ha argumentado que en la medida que un partido o coalición multipartidista es mayoritario, éste tendería a controlar

instancias de gobierno del Congreso y espacios clave –como las comisiones- para controlar el diseño y producción legislativa, así como para formular y desahogar la agenda de esta importante institución (Cox y McCubbins, 1993). En este sentido, las iniciativas legislativas aprobadas se ubicarían dentro del margen de preferencias del partido o coalición mayoritaria, así como aquellas iniciativas que se contrapongan con estas preferencias serían bloqueadas. Mientras que otras teorías se han centrado en las comisiones exponiendo que, debido a que son espacios reducidos y permanentes que tratan temáticas específicas, los integrantes de comisiones específicas podrían acumular información especializada y relevante hasta el punto de elaborar reportes y dictámenes con altas probabilidades de resultar aprobadas por el Congreso, y bloquear aquellas iniciativas legislativas con bajas probabilidades de aprobarse (Gilligan y Krehbiel, 1987; Krehbiel, 1991).

Del mismo modo, múltiples trabajos han insistido en la importancia del sistema de partidos sobre el funcionamiento del Congreso y en la relación de este foro con el Ejecutivo. El número de partidos que compone un sistema, para Sartori (1999:153), es un indicador que muestra “una característica importante: la medida en que el poder político está fragmentado o no fragmentado, disperso o concentrado”³. En este sentido, un alto número de partidos implicaría una fragmentación del poder que elevaría las probabilidades de que la base partidista del Ejecutivo en el Congreso se vea reducida y que, conforme aumente el número de partidos, con ello disminuya el control del Ejecutivo sobre el Congreso. Esto, a su vez, dispersará la participación legislativa en los otros agentes partidistas. También Mainwaring y Shugart (2002) argumentan que un alto número de partidos muy probablemente generará situaciones en las que el partido del Ejecutivo no obtenga la mayoría del Congreso y ello dificulte la aprobación de sus iniciativas legislativas, ya que se enfrentará a partidos políticos con distintos o contrapuestos objetivos programáticos y políticos. Lo contrario ocurriría, por ejemplo, en los casos de sistemas bipartidistas, donde es más probable que el partido que ocupa el Poder Ejecutivo también controle la mayoría en el Congreso, que esta mayoría partidista a su vez alinee al Congreso a las preferencias del Ejecutivo, facilitando la colaboración entre ambos Poderes.

³ Duverger (1987:419) ya anticipaba que “el grado de separación de poderes depende mucho más del sistema de partidos que de las disposiciones previstas en la Constitución”.

Hay que subrayar, sin embargo, que no hay una relación lo suficientemente clara entre el número de partidos y la fortaleza de la oposición. Así como un alto número de partidos puede dispersar la influencia partidista gubernamental en el Congreso, también podría afectar a la cohesión del bloque de partidos en la oposición, entendida ésta como la cantidad de partidos que la componen, lo que tendrá efectos en su capacidad para actuar de manera estratégica por unidad de partido o bien como bloque. Uno de las variables que han sido exploradas para estudiar el comportamiento de los actores políticos es su perfil ideológico (Alcántara Sáez y Llamazares, 2006; Coppedge, 1998; Tsebelis y Alemán, 2005). Ello ha ayudado a estimar la probabilidad de que determinados actores se coaliguen, distancien o confronten entre sí (Budge y Laver, 1985; Laver, 2001). En este sentido, podría no haber un solo bloque multipartidista de oposición, sino también múltiples partidos de oposición con perfiles, estrategias y objetivos diferenciadas o contrapuestos en el Congreso.

Una oposición dividida ideológicamente, fragmentada y minoritaria, tiene evidentes efectos negativos en la fuerza de las actividades que la oposición tradicionalmente lleva a cabo en el Congreso. Por ejemplo, la de control al Ejecutivo y de erigirse como una alternativa clara y distinguible al gobierno de cara al electorado. Si bien el contrapeso y control al Ejecutivo son funciones clásicas de los Congresos, en aquellos donde hay una oposición fuerte (amplia y cohesionada) actividades como criticar las acciones y políticas del gobierno y la fiscalización escrupulosa del quehacer gubernamental, son armas efectivas a utilizarse con el objetivo de ganar simpatías en la opinión pública y de fortalecer y expandir sus bases de apoyo político-electoral, para reemplazar al gobierno (Pasquino, 1997). Inclusive, Ejecutivos con representación partidista minoritaria pueden enfrentarse a oposiciones con una influencia sustancial en la producción legislativa y en la agenda gubernamental (Strøm, 1991; Vázquez, 2015). Por el contrario, una oposición fragmentada y con estrecha representación en el Congreso enfrentará dificultades para definir una estrategia coordinada de actuación en el Congreso que le permita potenciar su influencia en la producción legislativa, establecer una comunicación clara, distinguible y alternativa al gobierno con el electorado y la hará poco capaz de construir una relación de control eficaz sobre el Ejecutivo (Altman y Pérez-Liñán, 1999; Morgenstern, Negri, y Pérez-Liñán, 2008).

Además del vínculo que une a los legisladores con los partidos políticos, es innegable que los representantes, al ser electos en procesos de votación libres y competitivos, también cuentan con un vínculo con el elector que los eligió. Por lo que esta “conexión con el electorado” y su consiguiente carácter de representativo, tiene efectos en el comportamiento de los legisladores en el Congreso (Mayhew, 1974). El concepto de la representación es, ciertamente, controversial debido a su estrecha relación con el de democracia (concepto que carece de una definición generalizable y que siempre presenta diversos grados de normatividad), que convive mal con la realidad política (Marenghi y García, 2006). A ello hay que agregar que el vínculo directo entre representado y representante fue roto por la aparición como intermediario de los partidos políticos, así como también se crearon diferentes diseños de reglas electorales para procesar los votos y convertirlos en puestos públicos (Manin, 1998).

Sin embargo, a pesar de las complejidades analíticas del concepto de representación, se han emprendido esfuerzos importantes destacando el de Eulau, Wahlke, Buchanan, y Ferguson (1959). En su estudio sobre los legisladores de cuatro Congresos locales de los Estados Unidos, estos autores propusieron dos dimensiones de análisis sobre la representación de los legisladores: el *focus* y el estilo de la representación. El primero -*focus*- alude a la ubicación de los intereses que los legisladores dicen defender. Estos intereses pueden ser particulares o más generales. Algunos ejemplos de carácter particular serían: grupos de interés o étnicos, partidos políticos o bien los de subunidades geográficas específicas. Mientras que las de carácter general se dirigirían hacia el electorado de amplia magnitud, por ejemplo el de un país o una confederación.

Por otra parte, el segundo concepto –estilo– apunta hacia el viejo debate entre la representación por mandato o la libertad de decisión del representante para elegir la mejor forma de defender los intereses que dice representar⁴. En este sentido, el estilo de representación del legislador podría ir desde seguir las instrucciones o mandatos de sus clientelas, ya sean éstas grupos de interés, circunscripciones electorales, dirigencias partidista, entre otras, o bien el legislador guiaría su actuar en base a su propio juicio creyendo defender lo mejor para éstas.

⁴ Debate inaugurado por el inglés Edmund Burke en su discurso a los electores de Bristol en el año de 1774, donde afirma que el Congreso no es un cuerpo conformado por embajadores de diferentes intereses en conflicto, sino más bien el Congreso es un cuerpo deliberativo para defender un solo interés: el de la nación.

Evidentemente, las diferenciaciones de la representación en *focus* y estilo son construcciones conceptuales con fines meramente analíticos. Pero empíricamente un legislador puede manifestar que toma decisiones siguiendo exclusivamente su juicio y en los hechos este juicio estar sesgado, ya que este legislador solo recibe información provista por un grupo de interés. O bien, un legislador podría declararse como representante de una determinada circunscripción electoral, pero al mismo tiempo su partido político puede contar con una fuerte predominancia electoral en esta misma circunscripción, por lo cual en los hechos sería difícil diferenciar si el legislador defiende a la circunscripción o al partido. Aun así ambas distinciones proveen pistas sobre las premisas que subyacen en el imaginario de los legisladores, sobre las cuales toman decisiones en el Congreso.

3.- Contextualización de la política del Estado de Guanajuato y del Congreso

Los cambios ocurridos a nivel nacional desencadenaron cambios políticos en las entidades del país, y el estado de Guanajuato no fue la excepción. Dadas las características de hegemónicas del sistema de partidos en el país –que reservaba para un solo partido, el Partido de la Revolución Institucional (PRI, en adelante), la casi totalidad de los espacios políticos del país, a su actuar disciplinado y a la lealtad de las élites priístas a su líder, el presidente en turno del país (Sartori, 1999; Weldon, 2002)–, la autonomía política de los estados era más bien exigua. Sin embargo, conforme se desvanecían las características hegemónicas del sistema de partidos y aumentaba la pluralidad, el control político del centro del país hacia las entidades se debilitaba. Esto, por consecuencia, se vio reflejado en una renovada vitalidad de instituciones políticas locales, como los Poderes Ejecutivos y los Congresos locales (Hernández, 2008).

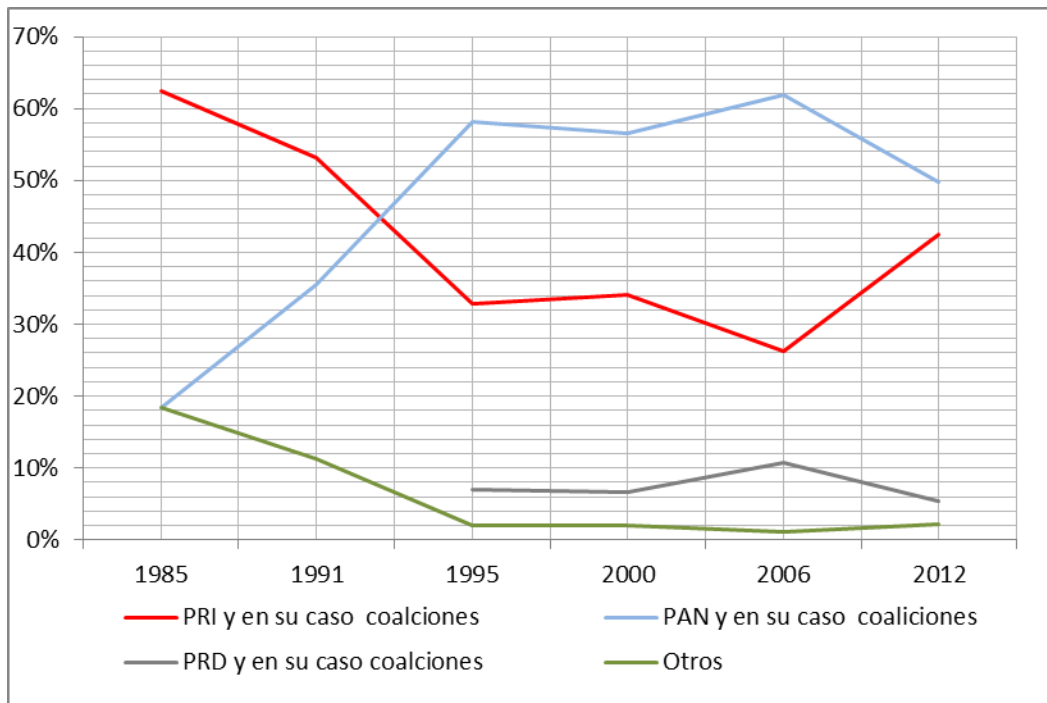
A partir de la década de 1970, las presiones democráticas y las recurrentes crisis económicas se constituyeron en el motor de cambio y apertura del sistema político, especialmente vía modificaciones al sistema electoral. Para Becerra, Salazar y Woldenberg (2007) la reforma de 1977 marcó el inicio de un ciclo de cambio político gradual y prolongado que progresivamente disminuiría los espacios sujetos a elección ocupados por el PRI y, al mismo tiempo, abriría la posibilidad para que los partidos de oposición contendieran en las elecciones –cada vez con más y mejores garantías– con el objetivo de ocupar estos espacios. Si bien en muchos otros países los cambios en los sistemas políticos

tuvieron como característica compartida un pacto fundacional entre las élites políticas que abrió las puertas hacia un sistema democrático, en México este cambio fue más bien un proceso paulatino y de continuo perfeccionamiento del sistema electoral. Pero a su vez, siguiendo a Merino (2003), este cambio también fue votado, ya que los ciudadanos a través de sus votos pautaban la profundidad de los cambios político-partidistas en el país. Hasta que finalmente en el año 2000 y después de 71 años en que el mismo partido ocupó la presidencia, un partido proveniente de la oposición, el Partido Acción Nacional (PAN, adelante), fue elegido para ocupar el Poder Ejecutivo a nivel federal.

En el estado de Guanajuato, del mismo modo, las abrumadoras votaciones mayoritarias a favor del PRI se mantuvieron presentes hasta finales de la década de los ochenta, para posteriormente pasar a un ciclo de declive prolongado que impulsaría el ascenso predominante del PAN⁵. El Gráfico 1: Porcentaje de votos a gobernador en el Estado de Guanajuato 1985-2012, pone de relieve que desde las elecciones del año 1991 el PAN incrementó de manera sustancial su porcentaje de votación. La contienda electoral de ese año, además, fue particularmente polémica, ya que desató un fuerte conflicto postelectoral entre los candidatos del PAN y PRI, y ocasionó que el alcalde del municipio del León fuera nombrado como gobernador interino, un alcalde proveniente de las filas del PAN. Pero no sería hasta las elecciones extraordinarias para la gubernatura del Estado del año 1995 cuando el PAN alcanzó un inédito 58.10 por ciento de los votos y se desplomó el porcentaje de votación del PRI al lograr solo el 32.9 por ciento del total de votos. Esto llevaría por segunda ocasión a un panista a ocupar la gubernatura, pero esta vez sería en calidad de gobernador constitucional. Desde esa fecha hasta las subsiguientes cuatro contiendas electorales, el PAN ha contado con el mayor porcentaje de votos, que lo han llevado a ocupar la gubernatura.

⁵ Para Sartori (1999) un sistema de partido predominante es aquel en el cual un mismo partido se alza con la victoria a lo largo de por lo menos cuatro contiendas consecutivas. A diferencia del sistema de partido hegemónico, los de partido predominante son sistemas competitivos ya que su predominancia se encuentra bajo la amenaza de caer debido a la existencia de competidores partidistas reales.

Gráfico 1: Porcentaje de votos a gobernador en el estado de Guanajuato 1985-2012



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Centro de Investigación para el Desarrollo (CIDAC) y del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG).

El carácter predominante del PAN reflejado en su permanencia en la gubernatura del estado también se ha expresado en la representación mayoritaria de ese partido en el Congreso local. La Tabla 1: Espacios legislativo e indicadores de distribución partidista, muestra la distribución de espacios legislativos por partido políticos desde el año 2000 a la fecha, así como también muestra para cada legislatura los indicadores número efectivo de partido (*NEP*) (Laakso y Taagepera, 1979), fragmentación partidaria (*Frag.*) (Rae, 1967) y el índice de oposición efectiva (*IOE*) (Altman y Pérez-Liñán, 1999). Estos indicadores son comúnmente utilizados en el campo de la Ciencia Política en el estudio de los sistemas de partidos tanto en el ámbito de su distribución en el Congreso y como respecto su peso electoral (Rodríguez y Otero Felipe, 2013). El primer indicador refleja el número de actores en que se encuentra distribuido el poder político en el Congreso, mientras que el segundo indicador refleja qué tan fragmentado se encuentra el poder alcanzando valores de uno a cero, donde uno expresa alta fragmentación y valores cercanos a cero reflejan alta concentración del poder en el Congreso. Por su parte, el índice de oposición efectiva expresa tanto el grado de cohesión de la oposición como la amplitud de espacios que ocupa

en el Congreso y adquiere valores que van por encima de uno a cero; donde valores cercanos a cero reflejan una muy débil oposición (y, por lo tanto, una predominancia en el Congreso del partido gubernamental), valores en torno a uno muestran una fuerza de la oposición equiparable a la fuerza partidista gubernamental en el Congreso y valores por encima de esta cifra reflejan una fuerza mayor por parte de la oposición en comparación con la gubernamental (sería el caso, por ejemplo, de los gobiernos en minoría).

Tabla 1: Porcentaje de espacios legislativos e indicadores de distribución partidista

	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	PANAL	M.C.	Mor.	NEP	Frag	IOE
LX Legislatura (2006-2009)	23	7	3	2	1	—	—	—	2.18	.54	.21
LXI Legislatura (2009-2012)	22	8	1	3	—	1	1	—	2.31	.56	.24
LXII Legislatura (2012-2015)	18	11	3	3	—	1	—	—	2.79	.64	.43
LXIII Legislatura (2015-2018)	19	8	3	3	—	1	1	1	2.90	.65	.26

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Congreso del Estado de Guanajuato, México.

De la Tabla 1 se destacan tres elementos. El primero de ellos es que a lo largo de las cuatro legislaturas analizadas, el PAN –partido en el gobierno en este periodo– se encuentra por encima de la mayoría absoluta de la cantidad de espacios legislativos en el Congreso de Guanajuato. Si a este dato se añade que agentes de su partido se situarán en puestos estratégicos clave del Congreso, como argumenta la teoría partido céntrica expuesta en la sección 2 de este trabajo, resultará esperable que el gobernador no enfrente obstáculos mayores que dificulten la aprobación de su agenda legislativa. Asimismo, siguiendo con esta teoría, esta característica de partido mayoritario le permitirá bloquear la aprobación de aquellas iniciativas que se contrapongan con las preferencias de este partido, muchas de ellas provenientes de la oposición.

Un segundo elemento a destacar, además de la consiguiente presencia minoritario de la oposición, es que el bloque de estos partidos de oposición –es decir PRI, PRD, PVEM, PT, PANAL y Convergencia- presenta una concentración intermedia en un polo, el PRI. Sin embargo, la suma del resto de los partidos políticos de oposición ha llegado a equiparar la cantidad de diputados del PRI, como en la LXIII Legislatura (20015-2018), o

bien ha estado cerca como en los casos de la LX (2006-2009) y LXI Legislatura (2009-2012). Esta característica de fragmentación del bloque de la oposición es reflejada por bajos IOE que en tres de las cuatro legislaturas analizadas este índice cae en torno al .25, así como en altos valores del índice de fragmentación. Asimismo, el NEP refleja un progresivo aumento de componentes partidistas en el sistema de partidos, así como la fragmentación también presenta incrementos que en las dos últimas legislaturas alcanza cifras por encima de .60

El tercero elemento a destacar de la Tabla 1, es que, dado el patrón de fragmentación de la oposición, lograr un actuar coordinado y en bloque, podría ser un escenario alejado. Esto debido a las estrategias diferenciadas de actuación en el Congreso que cada uno de los partidos de oposición podría implementar. Como consecuencia, sería esperable que los legisladores integrantes de algún grupo legislativo de oposición demostrara baja influencia tanta en la producción legislativa, como poca efectividad en el control desde el Congreso al Ejecutivo.

Esta realidad legislativa del Congreso de Guanajuato, deducida de su distribución de fuerzas políticas, se entrelaza con en el imaginario de sus legisladores, tema que se aborda en la siguiente sección.

4.- Concepciones y actitudes de los legisladores respecto la producción legislativa, control al gobierno y la representación

De los 36 legisladores que componen la totalidad de representantes del Congreso de Guanajuato y que forman parte la LXIII Legislatura (2015-2018), actualmente en curso, se realizaron 21 encuestas, es decir el 58.3% de la total de legisladores. La “Tabla 2: Distribución de encuestados por partido político”, muestra las cantidades así como los porcentajes de encuestados por partido político. De la Tabla 2 sobresale que la mayor cantidad de encuestados son legisladores no pertenecientes al partido en el gobierno y que en total suman 13 encuestados⁶. Este dato debe tenerse muy en cuenta, ya que formar parte del partido gubernamental en el Congreso, o bien ubicarse en oposición al gobierno, es uno de los factores que mayor incidencia tiene en la concepción de los legisladores sobre su labor en el Congreso.

⁶ Debido a la disponibilidad de los legisladores de estos partidos es que se tuvo un mayor acceso para la realización de estas encuestas.

Tabla 2: Distribución de encuestados por partido político

Partido político	Cantidad de encuestados	Porcentaje de legisladores entrevistados
PAN (partido en gob.)	8	42.10%
PRI	5	62.10%
PRD	3	100.0%
Morena	1	100.0%
PVEM	3	100.0%
MC	1	100.0%
Total	21	58.30%

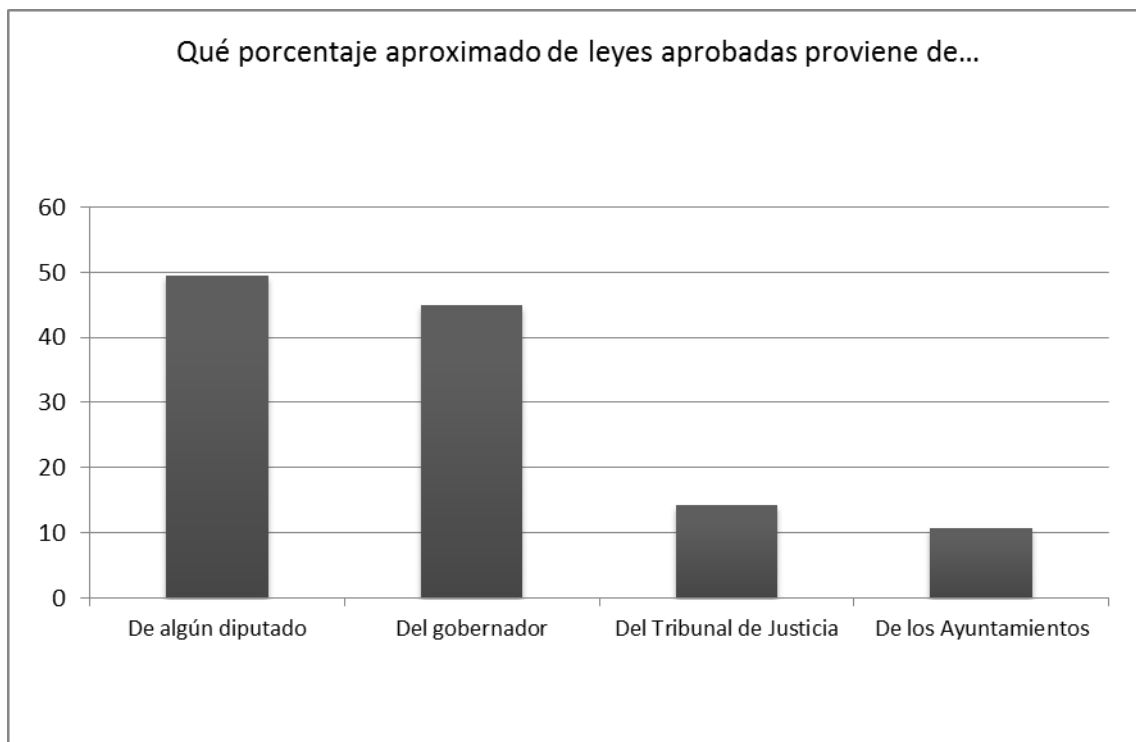
4.1 La producción legislativa en el imaginario de los legisladores del Congreso de Guanajuato

El cuestionario cuenta con múltiples preguntas que dan idea sobre la percepción de los legisladores respecto la dinámica de la producción legislativa del Congreso. Por ejemplo, una pregunta que forma parte del cuestionario es: “Del 1 al 10 que tanta producción legislativa hay por los diputados, donde 1 es muy poca producción y 10 es alta producción”.

La media de la respuesta de los diputados a esta pregunta fue de 8, lo que implica que en su imaginario los diputados se consideran como agentes que contribuyen de manera significativa a la producción legislativa. Por otra parte, el “Gráfico 2: Qué porcentaje aproximado de leyes proviene de...” muestra la concepción que tienen los diputados respecto el peso que tiene su labor legislativa en la producción legislativa del Congreso, de cara a otras instituciones que cuentan con la atribución legal de iniciar legislación⁷.

Gráfico 2: Qué porcentaje aproximado de leyes aprobadas proviene de...

⁷ Los datos del Gráfico 2 provienen de la siguiente pregunta “Qué porcentaje aproximado de las leyes aprobadas en su estado vienen de iniciativa de...”



Fuente: Elaboración propia en base a datos de RELIPAMEX capítulo Guanajuato

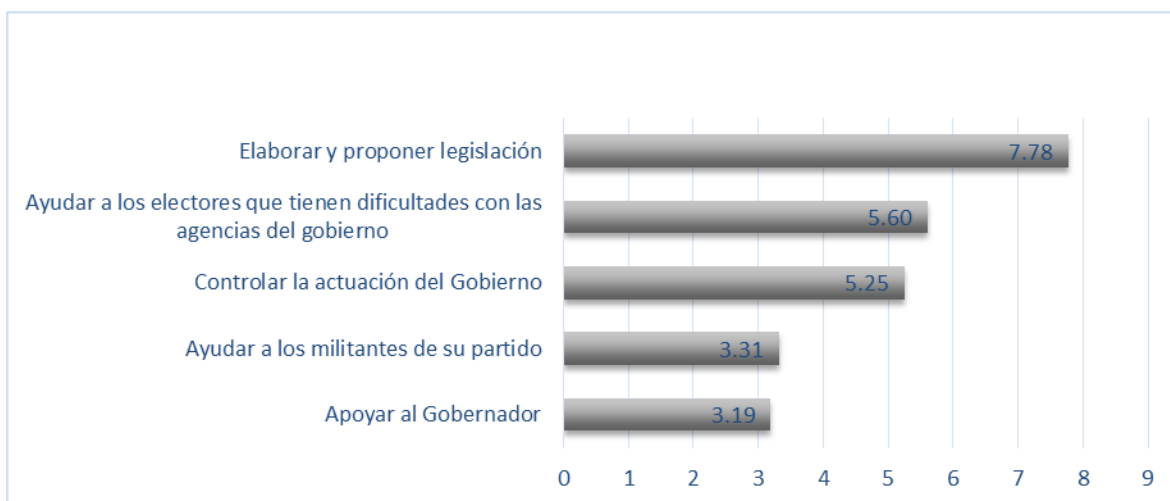
El Gráfico 2 muestra que los legisladores se autoconciben con un peso semejante al del gobernador en la producción legislativa del Congreso del estado de Guanajuato. Este es un dato relevante, ya que a pesar de que el 61 por ciento de los legisladores entrevistados no forman parte del partido en el gobierno –cuya representación es de mayoría absoluta y que, por lo tanto, podría llevar al gobernador al dominio de la producción legislativa-, persiste en ellos la idea de que los diputados desempeñan un rol legislativo sustantivo. Mientras que en el imaginario de estos legisladores tanto el Tribunal de Justicia como los ayuntamientos tendrían una contribución ligera en la producción legislativa.

Otro indicador del grado en que los legisladores priorizan la actividad legislativa frente a otras actividades relacionadas con sus carreras políticas se puede obtener mediante índices de priorización, contruidos a partir de las valoraciones de los legisladores acerca de los aspectos de su trabajo a los cuales consideran de mayor importancia. El Grafico 3 ofrece información relevante al respecto; de acuerdo con los legisladores encuestados, elaborar y proponer legislación constituye la principal prioridad de su trabajo en el congreso, por encima del control del gobierno (aspecto que se abordara con mayor profundidad en la siguiente sección) y de otras actividades relacionadas con el apoyo y gestoría de bienes y

servicios públicos en favor de los electores o de militantes de sus partidos, y el apoyo al Gobernador, aspecto que es el que los legisladores consideraron el menos importante de todos.

Cabría esperar que en algunas dimensiones de la actividad que los legisladores desarrollan en el congreso, hubiera diferencias significativas entre las actitudes de los diputados del PAN y los de la oposición (por ejemplo se esperaría que los legisladores de oposición priorizaran más la actividad relacionada con el control del gobierno y frente a los panistas, y/o que estos últimos le dieran más importancia a apoyar al gobernador del Estado en comparación con los diputados de la oposición). En este sentido, se realizaron Pruebas T de Student de diferencias de medias con el fin de analizar si había diferencias relevantes entre los valores promedio de los legisladores de oposición y los del partido en el gobierno (PAN) respecto a las diversas escalas utilizadas en el estudio. Sin embargo, los resultados de las pruebas realizadas no arrojaron ninguna diferencia estadísticamente significativa en los promedios de las escalas entre ambos grupos de legisladores.

Gráfico 3: Aspectos de su trabajo considerado de mayor importancia por los diputados



En este gráfico los valores cercanos a cero representan mínima importancia y los valores cercanos a 10 significan una mayor importancia

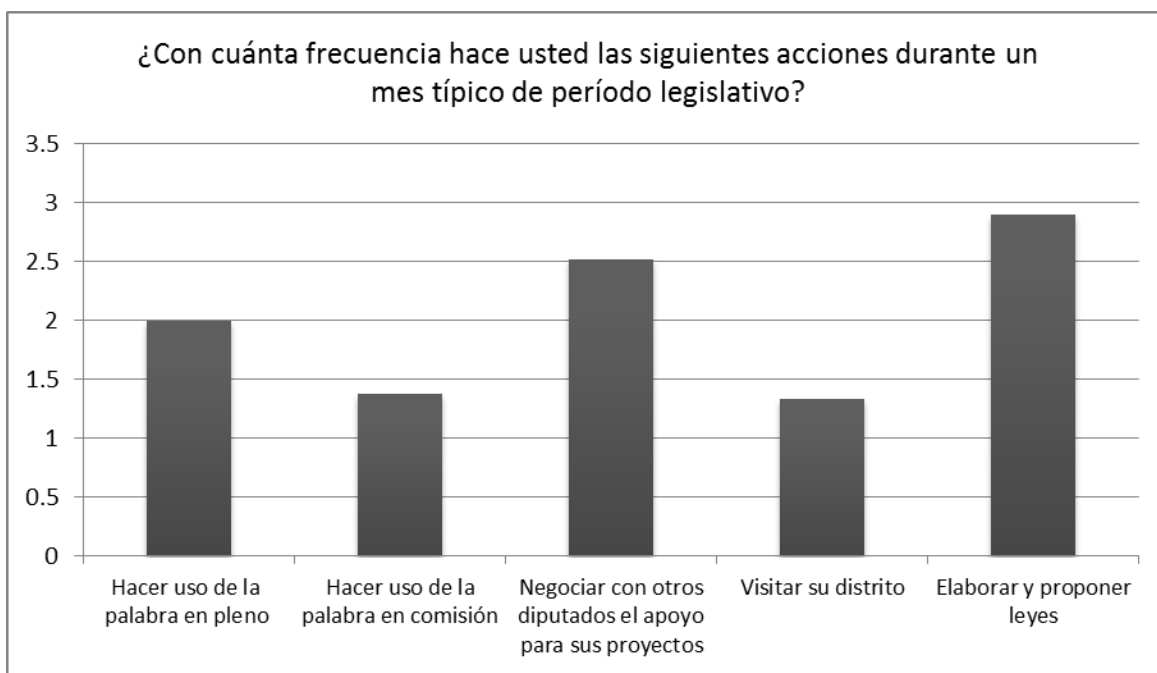
Fuente: Elaboración propia en base a datos de RELIPAMEX capítulo Guanajuato

Por otra parte, el “Gráfico 4: Promedio de acciones de legisladores en un mes típico en el Congreso”, complementa la información sobre la producción legislativa. Muestra los promedios de las frecuencias de las actividades que los propios legisladores declaran

realizar en un mes típico de trabajo en el Congreso, donde valores cercanos a cuatro equivalen a cero veces, mientras que valores cercanos a uno reflejan entre diez o más veces.

Paradójicamente, las barras más altas –es decir cercanas a valores de cuatro- son aquellas relacionadas con actividades estrechamente vinculados a los procedimientos legislativos, como elaborar y proponer leyes (con un valor de 2.9, lo que implica entre 1 y 2 veces al mes) y negociar con diputados el apoyo para su proyectos (con un valor de 2.5 lo que implica entre 3 y 5 veces al mes). Estas bajas frecuencias en estas acciones podrían contraponerse con su autoconcepción como agentes con alta influencia en la producción legislativa, ya que la elaboración y propuesta de leyes y las subsiguientes negociaciones para que logren superar las etapas del procedimiento legislativo, son actividades indispensables para influir en la producción legislativa. Sin embargo, estos valor van en coincidencia con la distribución de fuerzas políticas en el Congreso, la cual llevaría a inhibir el rol legislativo de muchos legisladores que no forman parte del partido gubernamental y, por lo tanto, disminuir la dedicación a actividades asociadas a la producción legislativa.

Gráfico 4: Promedios de acciones de legisladores en un mes típico en el Congreso



1= 10 o más veces; 2= entre 3 y 10 veces; 3 = 1 y 2 veces y; 4 = nunca

Fuente: Elaboración propia en base a datos de RELIPAMEX capítulo Guanajuato

4.2.- Control al gobierno

Como se ha mencionado en este trabajo, otra de las funciones esenciales de los Congresos en los regímenes democráticos es la de control al gobierno. Específicamente, las agrupaciones de oposición en el Congreso llevan a cabo esta función de control. A la pregunta expresa “¿Se considera Usted del gobierno o de la oposición?” nueve legisladores respondieron que se consideraban del gobierno, mientras que doce de los encuestados respondieron autoubicándose en la oposición. Este es un dato relevante, ya que formalmente ocho encuestados forman parte del partido gubernamental, mientras que trece son parte de partidos que no se encuentran en el partido en el gobierno.

Sin embargo, como se mostró en la sección anterior (Gráfico 3), el control de la actuación del gobierno es una prioridad de menor relevancia para los legisladores respecto a otras actividades, tales como el proponer y elaborar legislación, así como dar apoyo a los electores que tienen problemas con las agencias gubernamentales. Sin diferencias estadísticamente significativas entre los promedios de las valoraciones del grupo de legisladores panistas y los de la oposición.

Por otra parte, la distancia ideológica entre el partido en el gobierno y las agrupaciones de oposición es otro factor al cual se alude como elemento que afecta al tipo de relación que pueda surgir entre ambas fuerzas políticas. Se asume que una distancia ideológica moderada entre la oposición y el gobierno, sería una variable importante que explicaría una relación cordial, de entendimiento y colaboración entre ambas fuerzas. Por el contrario, una amplia distancia ideológica entre ambas fuerzas políticas, dificultaría su relación ya que exacerbaría las críticas de las agrupaciones de oposición hacia el gobierno y llevaría a que la oposición buscara ejercer un control político férreo sobre el gobierno.

La “Figura 1: Autoubicación y distancia ideológica entre partidos”, muestra la información dada por los encuestados para ubicarlos a lo largo del continuum ideológico y mostrar el cálculo de las distancias ideológicas que los separa⁸. El indicador utilizado para medir la distancia ideológica es el propuesto por Sani y Sartori (1980), que adquiere valores

⁸ Las preguntas seleccionadas relativas al tema ideológico fueron las siguientes: Cuando se habla de política se utilizan normalmente las expresiones izquierda y derecha. En una escala donde el 1 es la izquierda y el 10 la derecha, ¿en qué casilla colocaría Ud. a los siguientes partidos? y; En esta misma escala, ¿dónde situaría Ud. a su propio partido? Por otra parte, Sani y Sartori (1980) calculan la distancia entre dos grupos como la diferencia absoluta entre su autocolocación media dividida por el máximo teórico que, en la escala izquierda-derecha en cuestión, es 9.

cercanos a uno cuando más amplia es la distancia ideológica y valores cercanos cero cuando más similares son las posiciones ideológicas entre los actores políticos en cuestión. Como muestra la Figura 1, en los polos opuestos del continuum ideológico –donde 1 es el punto más a la izquierda y 10 la ubicación más a la derecha- Morena y PRD son los partidos que más a la izquierda se encuentran, mientras que el PAN es el partido más a la derecha. Y en el centro ideológico se encuentra el PVEM al alcanzar un promedio de 5.3, le sigue el PRI con el 4.3 y posteriormente Movimientos ciudadanos con 4.

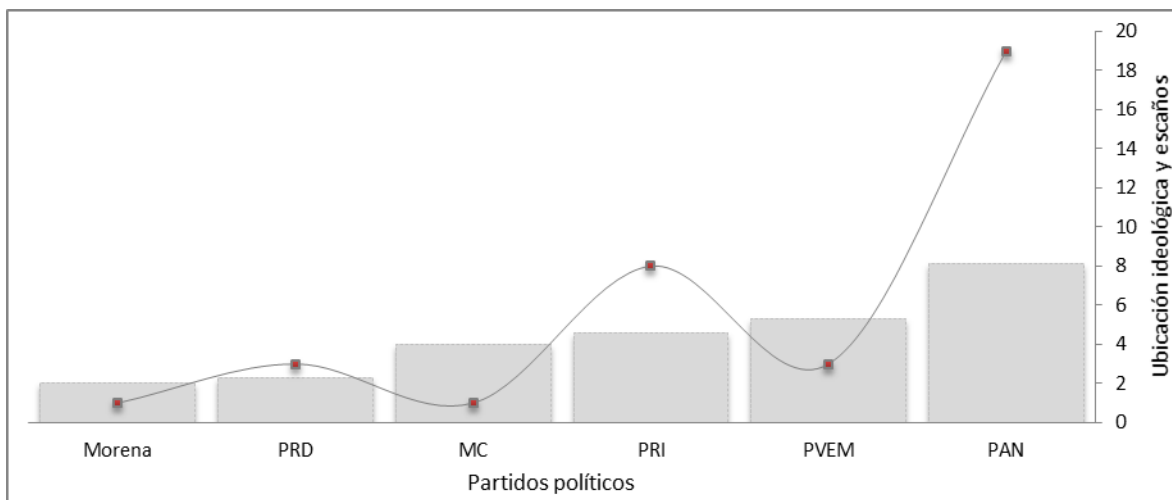
Figura 1: Autoubicación y distancia ideológica entre partidos

Morena PRD			MC	PRI	PVEM	PAN			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Izquierda								Derecha	
Distancia ideológica respecto partido en gobierno (PAN): PRI= 0.39; PRD=0.64; Morena=0.68; PVEM=0.30 y; MC=0.45									

Fuente: Elaboración propia en base a datos de RELAPIMEX capítulo Guanajuato

Por otra parte, el “Gráfico 4: Distribución ideológica y de escaños del Congreso de Guanajuato”, muestra como ambas distribuciones en el eje de la derecha tienen su más alta acumulación debido a que el partido autoubicado más a la derecha del espectro ideológico es además el que cuenta con la mayor cantidad de legisladores (19 por el PAN). Posteriormente, la cantidad de legisladores disminuye y en un punto cercano al centro ideológico nuevamente se genera un ligero incremento (8 por el PRI) y, más cercano al polo de la izquierda, se genera otra disminución en cantidades mínimas de legisladores (con 1 y 3 legisladores por Morena y PRD).

Gráfico 4: Distribución ideológica y de escaños del Congreso de Guanajuato



Fuente: Elaboración propia en base a datos de RELAPIMEX capítulo Guanajuato

Asimismo, el Gráfico 4 pone de relieve tres elementos con incidencia en el control político: primero, las divisiones ideológicas por parte de los legisladores de partidos de oposición sería un elemento que dificultaría emprender un accionar coordinado como bloque de oposición; segundo, un control político claro y visible, que plantee alternativas programáticas surgidas del eje izquierda sería más bien débil, esto debido a la baja cantidad de legisladores que se autoubican en este eje y; tercero, puesto que el polo ubicado a la derecha del espectro cuenta con un peso considerable, es probable que –siguiendo a Sartori, 1999⁹)- termine atrayendo a los legisladores ubicados en puntos cercanos al centro del continuum ideológico, hacia sí y que, por lo tanto, muchos de los debates, discusiones y críticas entre legisladores en el Congreso, se desarrollen dentro de los márgenes de este eje.

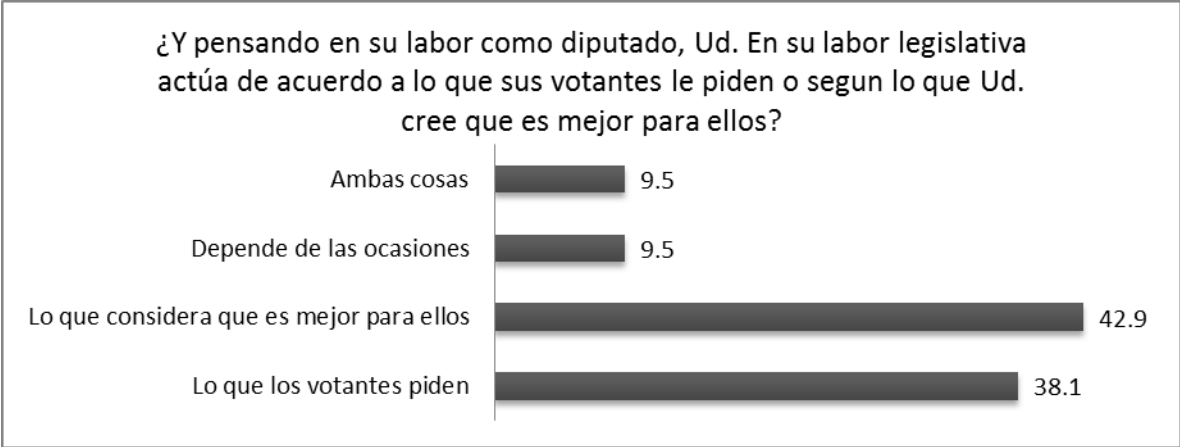
4.3.- Representación e instrucciones.

En esta sección se exploran la concepción de la representación en el imaginario de los legisladores del Congreso de Guanajuato, en base a las dimensiones *focus* y estilo, conceptos teóricos abordados en la segunda sección de este trabajo. El “Gráfico 5:

⁹ Este autor menciona que muchos veces los partidos ubicados en el centro del espectro ideológico se ven sometidos a los “impulsos centrífugos” (Sartori, 1999: 170 y 171) ejercido por los partidos ubicados en los extremos, lo que lleva al muchas veces al debilitamiento –o inclusive al vaciamiento- del centro ideológico.

Porcentajes de menciones sobre representación ya sea en función de juicio personal o de votantes”, muestra información relacionada con el estilo de la representación. La barra más alta indicaría que los legisladores guanajuatenses tenderían a guiar su actuación en función de lo que ellos creen que es mejor para los votantes. Aunque vale la pena mencionar que un 38 por ciento guía su actuar según lo que le indican sus votantes, es decir sostendrían una representación más inclinada al mandato otorgado por los votantes.

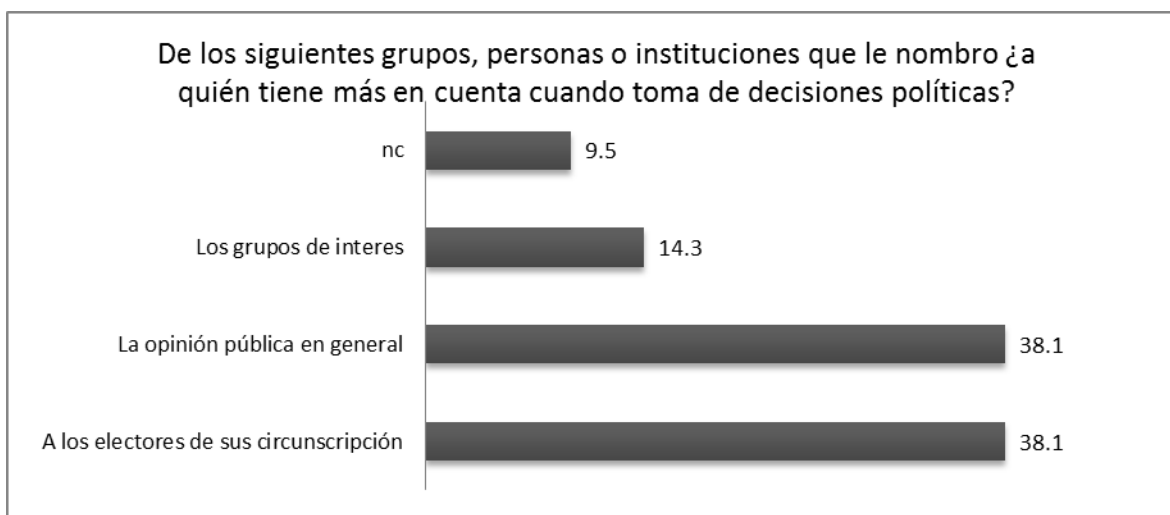
Gráfico 5: Porcentajes de menciones sobre representación ya sea en función de juicio personal o de votantes.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de RELIPAMEX capítulo Guanajuato

Asimismo, “Gráfico 6: Porcentaje de menciones sobre grupos de los que se proveen de información los legisladores”, pone de relieve algunos elementos que influyen en el estilo de representación de los legisladores. El gráfico 6 muestra los grupos que los legisladores tomarían más en cuenta al momento de tomar decisiones. Si bien los representantes guanajuatenses siguen primordialmente su juicio, lo hacen considerando tanto a la opinión pública en general como a los electores de su circunscripción, y entre ambos grupos tenderían a escuchar especialmente a sus votantes (ver recuadro debajo gráfico 6). Un elemento adicional del gráfico 6, es que los grupos de interés son también mencionados como un grupo que provee información para lo toma de decisiones políticas.

Gráfico 6: Porcentaje de menciones sobre grupos de los que se proveen de información los legisladores



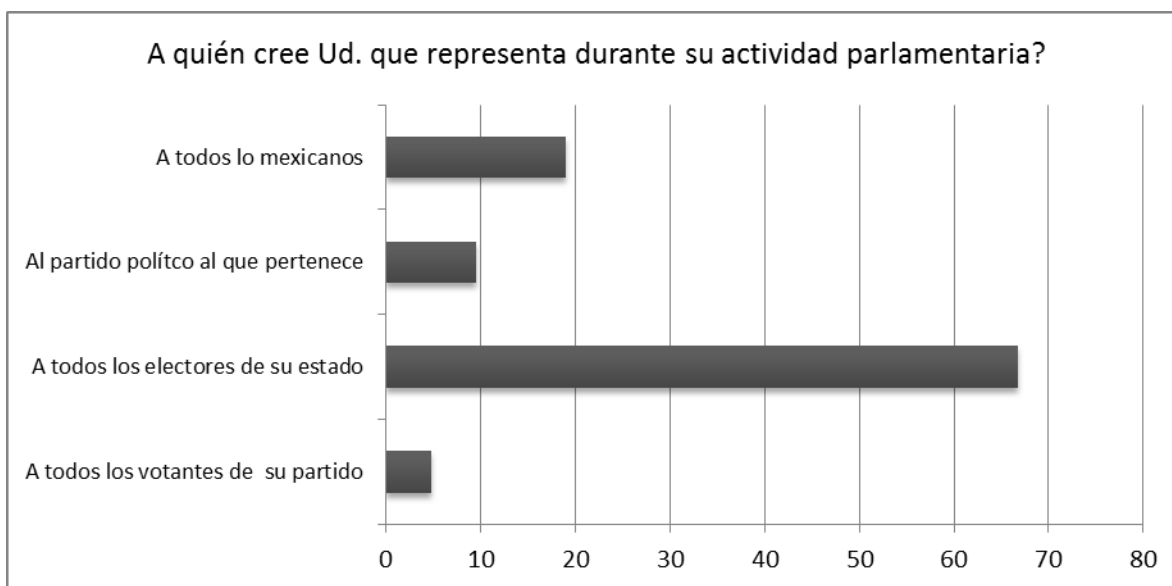
Otras opciones: los líderes nacionales de su partido, los afiliados de su partido, los medios de comunicación, otros diputados de su partido, los votantes del partido, esta última opción obtuvo la mayor cantidad de segundo lugares¹⁰.

Fuente: Elaboración propia en base a datos de RELAPIMEX capítulo Guanajuato

Por otra parte, el “Gráfico 7: Porcentajes de menciones sobre representación: territorialidad y partidista” muestra información relativa al *focus* de la representación, una dimensión analítica que alude a la ubicación de la representación. El gráfico 7 pone de relieve que los legisladores en el estado de Guanajuato se concebirían así mismos como, en primera instancia, representantes de todos los electores del estado y, en segunda instancia, como representantes de todos los mexicanos, lo cual es de llamar la atención, ya que su jurisdicción está limitada al estado de Guanajuato. En tercera lugar su representación estaría ligada al partido que pertenecen, lo cual es un dato que subraya la importancia de los partidos políticos en el quehacer de los legisladores.

¹⁰ En esta pregunta se le pidió a los encuestados que dijeran para cada grupo o persona mencionada, si lo tenían en primer lugar o en segundo lugar. El gráfico 6 muestra las categorías señaladas como primeros lugares.

Gráfico 7: Porcentajes de menciones sobre representación: territorialidad y partidista



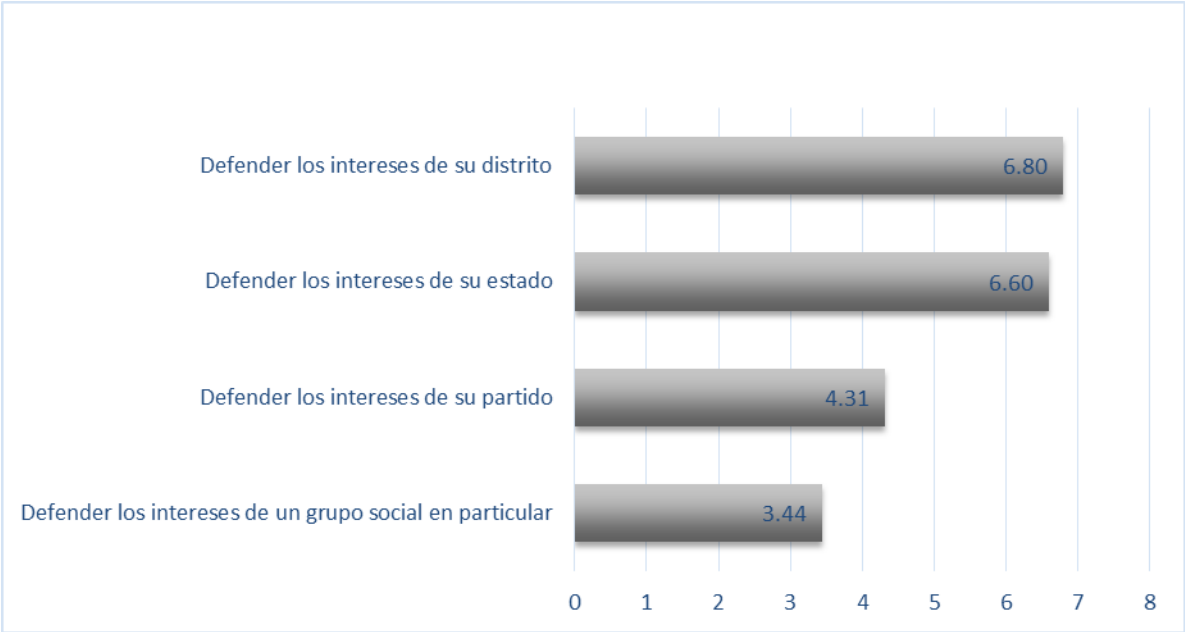
Fuente: Elaboración propia en base a datos de RELAPIMEX capítulo Guanajuato

Con base en la “Figura 2: La representación del legislador: estilo y *focus*, dos dimensiones analíticas”, se puede hacer una descripción de la concepción que sostiene el mismo legislador guanajuatense sobre su rol como representante. Los datos mostrados en este apartado llevarían a ubicar al legislador como un representante que ostenta un estilo tendiente a seguir sus propios juicios en su labor como legislador así como en los procesos de toma de decisiones políticas. Sin embargo, sería incorrecto afirmar que dicho legislador toma decisiones políticas basándose exclusivamente en sus propios parámetros. Más bien, tendería a tomar en cuenta, primero, al conjunto de los ciudadanos guanajuatenses y, posteriormente, a los electores de su distrito, prestando especial atención a sus votantes y grupos de interés. Una vez recibida esta información, el referente mencionado por los propios legisladores que guiaría sus decisiones y actuación, es lo que éste considera que es lo mejor para los guanajuatenses en conjunto y la defensa de los intereses de su distrito. La definición y concreción final de ambas categorías –es decir, lo mejor para los guanajuatenses (respecto a qué), así como los intereses de sus distritos (los intereses de quiénes)- quedarían al juicio y criterio del legislador.

El “Gráfico 8: Aspectos de su trabajo considerados de mayor importancia por los diputados”, también aporta datos relacionados con el *focus* de la representación. El gráfico

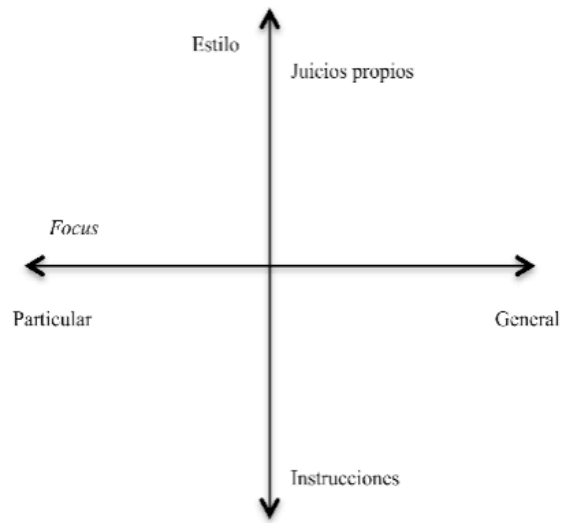
muestra los promedios de las escalas de acuerdo con las respuestas de los legisladores. Nuevamente, se pone de relieve que los legisladores guanajuatenses se asumen como representantes de los intereses los electores de su distrito por el cual fueron electos y de los del conjunto del estado de Guanajuato. Posteriormente, siguen los intereses de su partido. En último lugar, se ubica la defensa de los intereses de grupos sociales en particular. De nuevo, las pruebas *T de Student* no mostraron diferencias estadísticamente significativas entre los promedios de las valoraciones del grupo de legisladores panistas y los de la oposición.

Gráfico 8: Aspectos de su trabajo considerado de mayor importancia por los diputados



Fuente: Elaboración propia en base a datos de RELAPIMEX capítulo Guanajuato

Figura 2: La representación del legislador: estilo y *focus*, dos dimensiones analíticas.



Fuente: elaboración propia en base a Eulau et al., (1959) y Marenghi y García (2006)

Por otra parte, siguiendo con la Figura 2 y en congruencia con la dimensión estilo, el *focus* de la representación está, por un lado, principalmente orientada hacia el ámbito estatal y, en un segundo plano muy cercano, al ámbito de sus distrito electoral. Los legisladores encuestados ubican su representación en el conjunto del estado, inclusive una porción de legisladores va más allá y se concibe como representantes del país. Mientras que también los legisladores se conciben como los representantes de los intereses sus distritos. Resulta interesante que los partidos políticos se encuentran en un tercer lugar, ello a pesar de que fue la institución que los postuló como candidatos. En parte, esta baja consideración por los partidos políticos de parte de los legisladores se podría deber al creciente desprestigio de los partidos políticos en la sociedad.

5.- Consideraciones finales

El estudio de las actitudes de los legisladores del Congreso del Estado de Guanajuato, sobre tres funciones clave de la actividad legislativa, tales como: i) la representación; ii) el control sobre el gobierno; y iii) la producción legislativa, arroja diversos hallazgos relevantes.

El primero de ellos es que a lo largo de las últimas cuatro legislaturas, el PAN –partido en el gobierno en este periodo– se encuentra por encima de la mayoría absoluta de la cantidad

de espacios legislativos en el Congreso de Guanajuato. Un elemento central relacionado con este domino es la fragmentación del bloque de la oposición. Lo anterior se refleja en los bajos valores del IOE que en tres de cuatro legislaturas analizadas cae en torno al .25, así como en valores crecientes de los índices del NEP y de fragmentación en las dos últimas legislaturas.

Como consecuencia de la fragmentación de la oposición, el lograr una acción coordinada y en bloque, podría ser un escenario alejado y sería esperable que los legisladores integrantes de algún grupo legislativo de oposición demostraran baja influencia tanto en la producción legislativa, como poca efectividad en el control desde el Congreso al Ejecutivo. No obstante lo anterior, de acuerdo con el imaginario de los propios legisladores encuestados, elaborar y proponer legislación constituye la principal prioridad entre sus actividades en el congreso, por encima de otras actividades relacionadas con el apoyo y gestoría de bienes y servicios públicos en favor de los electores o de militantes de sus partidos y del control del gobierno.

Respecto al tema de la representación del legislador, con base en dos dimensiones analíticas: estilo y *focus*, se puede hacer realizar una descripción del imaginario que tienen los legisladores guanajuatenses sobre su papel como representantes. De acuerdo con los datos se puede ubicar al legislador como un representante que ostenta un estilo tendiente a seguir sus propios juicios en su labor como legislador así como en los procesos de toma de decisiones políticas. Sin embargo, sería incorrecto afirmar que los legisladores toman decisiones solo con base en sus propios parámetros.

Según las respuestas de los legisladores, se deduce que estos tenderían a tomar en cuenta, primero, al conjunto de los ciudadanos del estado y, posteriormente, a los electores de su distrito, prestando especial atención a sus votantes y grupos de interés. Una vez recibida esta información, el referente mencionado por los propios legisladores que guiaría sus decisiones y actuación, es lo que éste considera que es lo mejor para los guanajuatenses en conjunto y la defensa de los intereses de su distrito. La definición y concreción final de ambas categorías –es decir, lo mejor para los guanajuatenses (respecto a qué), así como los intereses de sus distritos (los intereses de quiénes)- quedarían al juicio y criterio del legislador.

Bibliografía

- Alcántara Sáez, M., y Llamazares, I. (2006). Los partidos de derecha en los legislativos latinoamericanos. En M. Alcántara Sáez (Ed.), *Políticos y política en América latina*. Madrid: Siglo XXI Editores, Fundación Carolina.
- Alcántara, M. (2006). *Políticos y política en América Latina*. (M. Alcántara, Ed.). Madrid: Fundación Carolina y Siglo XXI.
- Álcantara, M., García, M., y Sánchez, F. (2005). *Funciones, Procedimientos y Escenarios: Un Análisis del Poder Legislativo en América Latina*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Altman, D., y Pérez-Liñán, A. (1999). Más allá de la poliarquía: una aproximación a la calidad de las democracias. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 11, pág. 83-105.
- Becerra, R., Salazar, P., y Woldenberg, J. (2007). *La mecánica del cambio político en México. Elecciones, partidos y reformas*. México D.F.: Cal y Arena.
- Budge, I., y Laver, M. (1985). Office Seeking and Policy Pursuit in Coalition Theory. *Legislative Studies Quarterly*, 11(4), pág. 485-506.
- Coppedge, M. (1998). The dynamic diversity of Latin American Party System. *Party Politics*, 4, pág. 547-568.
- Cotta, M. (1993). Parlamentos y representación. En G. Pasquino (Ed.), *Manual de Ciencia Política*. Madrid: Alianza Editorial.
- Cox, G. W., y McCubbins, M. D. (1993). *Legislative Leviathan. Party Government In the House*. Cambridge: University of California Press.
- Duverger, M. (1987). *Los partidos políticos*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Eulau, H., Wahlke, J., Buchanan, W., y Ferguson, C. (1959). The Role of the Representative: Some Empirical Observations on the Theory of Edmund Burke. *American Political Science Review*, 53(3), pág. 742-756.
- Gilligan, T., y Krehbiel, K. (1987). Collective Decision-Making and Standing Committees: An Informational Rationale for Restrictive Amendment Procedures. *Journal of Law, Economics, and Organization*, 3, pág. 287-335.
- Hernández, R. (2008). *El centro dividido. La nueva autonomía de los gobernadores*.

- México D.F.: El Colegio de México.
- Krehbiel, K. (1991). *Information and Legislative Organization*. Ann Arbor: University of Michigan Press.
- Laakso, M., y Taagepera, R. (1979). Effective Number of Parties: A Measure with Application to West Europe. *Comparative Political Studies*, 12(1), pág. 3-27.
- Laver, M. (2001). *Estimating the Policy Position of Political Actors*. London: Routledge, ECPR.
- Mainwaring, S., y Shugart, M. (2002). Presidencialismo y sistema de partidos en América latina. En S. Mainwaring y M. Shugart (Eds.), *Presidencialismo y democracia en América latina*. Buenos Aires: Paidón.
- Manin, B. (1998). *Los principios del gobierno representativo*. Madrid: Alianza Editorial.
- Marenghi, P., y García, M. (2006). El rompecabezas de la representación: qué intereses defienden y cómo se comportan los legisladores latinoamericanos. En M. Alcántara (Ed.), *Políticos y política en América latina*. Madrid: Siglo XXI Editores, Fundación Carolina.
- Mayhew, D. R. (1974). *Congress. The electoral connection*. New Haven and London: Yale University Press.
- Merino, M. (2003). *La transición votada. Crítica a la interpretación del cambio político en México*. México D.F.: Fonde de Cultura Económica.
- Morgenstern, S., Javier Negri, J., y Pérez-Liñán, A. (2008). Parliamentary Opposition in Non-Parliamentary Regimes: Latin America. *The Journal of Legislative Studies*, 14 (1-2), pág. 160-189.
- Pasquino, G. (1997). *La oposición*. Buenos Aires: Eudeba.
- Rae, D. (1967). *The political consequences of the electoral laws*. New Haven: Yale University Press.
- Rodríguez, L. M., y Otero Felipe, P. (2013). *Indicadores de partidos y sistemas de partidos*. Madrid: CIS Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Sani, G., y Sartori, G. (1980). Polarización, Fragmentación y Competición en las Democracias Occidentales. *Revista del Departamento de Derecho Político*, 7(Otoño), pág. 7-37.
- Sartori, G. (1999). *Partidos y sistemas de partidos*. Madrid: Alianza Editorial.

- Strøm, K. (1991). *Minority Government and Majority Rule*. New York: Cambridge University Press.
- Tsebelis, G., y Alemán, E. (2005). Presidential Conditional Agenda Setting in Latin America. *World Politics*, 57(03), pág. 396-420.
- Vázquez, C. (2015). Tres modelos teórico descriptivos de la relación legislativa oposición-gobierno con énfasis en la oposición en gobiernos de minoría. *Revista Mexicana de Analisis Político y Administración Pública*, IV(2), pág 113-140.
- Weldon, J. A. (2002). Las Fuentes Políticas del Presidencialismo en México. En S. Mainwaring y M. Shugart (Eds.), *Presidencialismo y democracia en América latina*. Buenos Aires: Paidós.